

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DE OPERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

I-Nota de solicitud de inscripción al Registro Provincial de Residuos Peligrosos dirigida a:

Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos, detallando lo solicitado mas abajo y declarando tener conocimiento de la siguiente normativa: **Ley Nacional Nº 24.051** de Residuos Peligrosos, **Decreto Reglamentario Nº 831/93**, **Ley Provincial Nº 8.880**, de adhesión a la citada norma, **Decreto Reglamentario Nº603/06**.

Nombre/Razón Social y Nº CUIT de la Empresa:

Domicilio Real y Legal de la Empresa:

Nº de teléfono, fax y mail de la Empresa:

Director/es:

Nº CUIT:

Administrador/es:

Nº CUIT:

Representante Legal:

Nº CUIT:

Representante Técnico:

Nº CUIT:

II-Documentación a adjuntar.

1- Copias de constancia de inscripción en AFIP C.U.I.T. / C.U.I.L: De la empresa y de las autoridades societarias, administradores, responsable legal y técnico.

2- Copias de:

- Contrato Social (S.R.L.) o Estatuto Societario (S.A.).
- Actas Societarias (vigentes) en las que se designan las autoridades Societarias.
- Documento Nacional de Identidad: De las autoridades societarias, administradores, responsable legal y técnico (con copia del título habilitante debidamente legalizado o Constancia de Ratificación de Matrícula).

3- Copia de la Nomenclatura Catastral, donde se grafique manzana y lote.

4- Copia del Certificado de Dominio emitido por registro de propiedad inmueble

5- Copia del Certificado de Radicación

6- Plano del establecimiento

7- Certificados de hermeticidad de tanques y cañerías de la Secretaría de Energía de Nación.

8- Memoria Técnica: características edilicias y del equipamiento de la planta, descripción y proyecto de cada una de las instalaciones o sitios en los cuales un residuo peligroso este siendo tratado, almacenado transitoriamente o dispuesto. Descripción de los procedimientos a utilizar para su tratamiento, las operaciones de carga y descarga, disposición final y capacidad de diseño de cada uno de ellos.

9- Especificación del tipo de residuos peligrosos a ser tratados y dispuestos.

10- Estimación de la cantidad anual y análisis previstos para determinar la factibilidad de su tratamiento y/o disposición en la planta en forma segura y perpetuidad.

11- Descripción de los estudios de factibilidad de tratamiento y/o disposición final para cada tipo de residuo

12- Manual de higiene y seguridad

13- Planes de contingencias y procedimientos para su registro

14- Plan de monitoreo para controlar la calidad de las aguas subterráneas

15- plan de monitoreo para controlar la calidad de las aguas superficiales

16- Planes de capacitación para el personal

17- Estudio del impacto ambiental

18- Informe de no inundabilidad de la Dirección Provincial de Hidráulica

19- Sismos: certificado del INPRES

20- Estudios hidrogeológicos

21-Solo para plantas de disposición final. Antecedentes y experiencia en la metodología a aplicar; Plan de cierre y restauración de área; Descripción de los contenedores; Adjuntar la información solicitada en los art. 36 de la Ley N° 24051 y art. N° 36 del Decreto Reglamentario N° 831/93; Descripción del sitio de ubicación de la planta.

22- Seguro Ambiental: Categorizar según Resolución Nac. N°1639/2007 y N°481/2011 – SAYDS. De acuerdo al puntaje de Nivel de Complejidad Ambiental obtenido (igual o superior a 14,5 puntos), deberá cumplir con las disposiciones del Art. 22 de la Ley General del Ambiente N°25675.

III-Tasas.

Las tasas son fijadas en base a los siguientes Módulos Sustentables:

a-Visación del proyecto----- 25

b-Inscripción al Registro----- 30

c-Certificado Ambiental ----- 100

El valor de cada modulo corresponde al precio de un litro (1 Lt.) de nafta súper YPF del Automóvil Club Argentino, Suc. Paraná (Dcto. N°664/17 – GOB).

El pago de los puntos: a y b es por única vez y al momento de la presentación de la documentación. El punto c es anual y al momento de solicitar la renovación del Certificado Ambiental. Los mismos se realizan en:

Cta.Cte. N° 619710/8 Banco BERSA – CBU 3860001001000061971087

Todas las certificaciones y cada hoja enviada, deben estar firmadas por el Responsable de la Empresa o Apoderado Legal. **Las mismas poseen Carácter de Declaración Jurada.**

Lo solicitado anteriormente será analizado por personal del Área de Residuos dependiente de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos, quienes, en caso de ser necesario, requerirán más información.

Si la documentación se encuentra completa, personal del el Área realizará la inspección constatando lo declarado.

Finalizado este trámite y previo pago del arancel correspondiente, **presentando el original de depósito**, se hará entrega del Certificado Ambiental Anual, el cual tendrá un (1) año de vigencia.

Lo solicitado deberá ser remitido a:

SECRETARÍA DE AMBIENTE

Laprida N°386. CP3100. TEL/FAX: 0343-4208879

INFORMACIÓN:

SECRETARÍA DE AMBIENTE (AREA RESIDUOS)

Laprida N°386. CP3100. TEL/FAX: 0343-4208879 int.15.

E- mail: areabioseguridad@yahoo.com.ar

Pág. Web: www.entrerios.gov.ar/ambiente

Nota: Las presentaciones deben realizarse por escrito, no se aceptarán las presentaciones efectuadas vía e-mail.